ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO
RESERVADO CENTRO MÉDICO VITALI

DECRETO N° 6175 /2025
Arica, 10 JUN 2025

EXENTO

V I S T O S:

a) La solicitud del contribuyente **CENTRO MÉDICO VITALI**, Rut: **76.825.878-3**, de fecha **17 de Abril de 2025**.

b) El Informe Técnico N° **03/2025**, de fecha **29 de Mayo de 2025**.-

c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159º del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1° **AUTORÍZASE** el uso de **un** (01) calzo con carácter de estacionamiento reservado, al contribuyente **CENTRO MÉDICO VITALI**, Rut: **76.825.878-3.**

2º **CÓBRESE** por derecho municipal cinco coma cero (5,0) U.T.M. por calzo, en forma semestral.

3º El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S Nº2.385/96, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley Nº3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.

4º Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.

5º El estacionamiento solicitado corresponde a la ubicación en calle Magallanes, a la altura del N°1755.

6° La mantención y reposición de la señal Estacionamiento Reservado, así como el repintado de la demarcación de calzo de estacionamiento, será efectuada por el contribuyente, de acuerdo a requisitos del Manual de Señalización de Tránsito.

7º Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.

8º Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

***OVP**/AGG/CCG/CSR/RPP.*
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Tránsito, Inspecciones, Carabineros de Chile, Interesado, Archivo.